Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, martes 17 de noviembre de 20

VISTO:el Expediente OSEF-E-5597-2026; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el Laboratorio TAKEDA solicitados en Nota de Pedido N° 15099 para el Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015 y el Decreto Provincial N° 2000/2009.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1077-2026, donde se indica que la mencionada contratación podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el artículo 18º inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N° 3483 RAF 312.
Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 2231/2026.
Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar la compra a la firma TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (CUIT Nº 30-70828215-0) por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 64/100 ($99.155.952,64), por ajustarse a lo requerido, a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18º Inciso c), y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/26, Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026, ratificada mediante Resolución de Directorio OSEF N° RD-15-2026.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031/24 y las Resoluciones de Presidencia OSEF Nº RP-944-2026 y Nº RP-981-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 2231/2026 a la firma TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (CUIT Nº 30-70828215-0) por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 64/100 ($99.155.952,64), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120502, UGC ME5012, UGG ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1577-2026

OSEF
OHB

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1577-2026

TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA **CUIT** **30-70828215-0**
Compra: 2231
Nota De Pedido: 15099

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	20,00	REPLAGAL-3.5 MG F.A. X 1 X 3.5 ML AMPOLLA-0034 AMPOLLA	2.958.989,51	59.179.790,20
2	2,00	FRUZAQLA-5 MG CÁPS.X 21 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	8.525.145,38	17.050.290,76
3	8,00	FRUZAQLA-1 MG CÁPS.X 21 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	2.131.286,35	17.050.290,80
4	3,00	ENTYVIO SC-108MG/0.68ML J.PRELL.X 2 AMPOLLA-0006 AMPOLLA	1.958.526,96	5.875.580,88
			TOTAL	99.155.952,64

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: **TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**
PESOS: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUEN- TA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CTVOS.

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
17/11/2026 11:59